

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
062-ES-UT-0002

Páginas: 48

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-22-002

Título: Servicio de laboratorio principal y servicio de laboratorio de control de calidad del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de la C.N. Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Pablo Belinchón Torral	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-22-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de laboratorio principal para la ejecución del PVRA de CNSMG, así como el servicio de laboratorio de control de calidad correspondiente.

El contrato incluye las siguientes tareas, que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG

- Análisis, recogida, conservación, y transporte de todas las muestras hasta el laboratorio principal y hasta el laboratorio de control de calidad. Debido al gran volumen de muestras y con el objeto de evitar el trasiego y la pérdida de muestras, el transporte de muestras entre los distintos puntos de muestreo y el laboratorio Principal deberá realizarse por el propio personal de muestreo del Laboratorio.
- Elaboración de partes de recogida de muestras e incidencias de recogida y transporte y elaboración de los informes de resultados de análisis y de los ficheros de resultados keeper.
- Verificación y calibración de equipos necesarios para la realización de los análisis y la toma de muestras.
- Supervisión en la toma de muestras y elaboración de Informe de toma de muestras.
- Preparación y revisión de procedimientos de muestreo y análisis, y revisión de las fichas de muestreo.
- Censo del uso de la tierra y el agua y elaboración de Informe.
- Reuniones periódicas mensuales presenciales en Oficinas de Madrid de seguimiento de contrato

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

- Análisis de muestras y elaboración de los informes de resultados de análisis y de los ficheros de resultados keeper.
- Verificación y calibración de equipos necesarios para la realización de los análisis.
- Preparación y revisión de procedimientos de análisis

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Reuniones periódicas mensuales presenciales en Oficinas de Madrid de seguimiento de contrato.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1. Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG.

Lote 2. Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-UT-0001

El pliego tipo que rige la licitación fue informado favorablemente por abogacía del estado con fecha 14 de noviembre de 2019 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 21 de noviembre de 2019.

4. CPV

71620000-0 Servicio de análisis (para ambos lotes)

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **2.226.239,17** euros (IVA incluido), por los 47 meses de duración inicial proyectada. Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	1.839.867,08 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	386.372,09 €
Presupuesto Base de Licitación	2.226.239,17€

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG

(a) Presupuesto (sin IVA)	1.664.423,36 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	349.528,91 €
Presupuesto Base de Licitación	2.013.952,27€

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 2. Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

(a) Presupuesto (sin IVA)	175.443,72€
(b) Importe I.V.A. (21 %)	36.843,18€
Presupuesto Base de Licitación	212.286,90€

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta cada tipología de análisis dada la especificidad y complejidad de los análisis y tareas a realizar.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica que para fijar los precios unitarios máximos de licitación se haya considerado un valor de referencia basado en otros contratos de objeto similar suscritos por Enresa adjudicados en los últimos años.

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado en función de:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG

- Análisis a realizar.
- Tareas de recogida de muestras y conservación (incluyendo útiles necesarios para ello).
- Transporte de muestras hasta los laboratorios.
- Tareas de verificación y calibración de equipos.
- Supervisión de la toma de muestras una vez al año y elaboración de informe.
- Preparación y revisión de procedimientos y fichas de muestreo (1 vez al año).
- Censo del uso de la tierra y el agua y elaboración de Informe.
- Reuniones periódicas mensuales presenciales en Oficinas de Madrid de seguimiento de contrato

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguiente:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
AIRE	BT	312,00	1.224,00	58,71
	AT	312,00	1.224,00	71,00
	E. GAMMA	24,00	96,00	121,87
	Fe-55	24,00	96,00	229,00
	Ni-63	24,00	96,00	229,00
	Sr-90	24,00	96,00	232,06
	C-14	24,00	96,00	191,15
	H-3	72,00	282,00	154,55
AGUA POTABLES	BT Y BR	28,00	112,00	94,07
	E. GAMMA	84,00	329,00	128,56
	Sr-90	28,00	112,00	208,32
	Ni-63	28,00	112,00	174,52
	H-3	28,00	112,00	120,47
	Fe-55	28,00	112,00	209,50
	Am-241	28,00	112,00	262,86
	Pu-238	28,00	112,00	248,91
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	8,00	30,00	94,07
	E. GAMMA	8,00	30,00	128,56
	Ni-63	8,00	30,00	174,52
	H-3	8,00	30,00	120,47
	Fe-55	8,00	30,00	209,50
	Am-241	8,00	30,00	262,86
	Pu-238	8,00	30,00	248,91
AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	16,00	64,00	94,07
	E. GAMMA	48,00	188,00	128,56
	Sr-90	16,00	64,00	208,32
	Ni-63	16,00	64,00	174,52
	H-3	16,00	60,00	120,47
	Fe-55	16,00	64,00	209,50
	Am-241	16,00	64,00	262,86

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
	Pu-238	16,00	64,00	248,91
AGUA LLUVIA	E. GAMMA	72,00	282,00	128,56
	Sr-90	72,00	282,00	208,32
	Ni-63	72,00	282,00	174,52
	Fe-55	72,00	282,00	209,50
SEDIMENTOS	Fe-55	16,00	64,00	254,00
	Am-241	16,00	64,00	281,86
	Pu-238	16,00	64,00	274,41
	E. GAMMA	16,00	64,00	151,63
	Sr-90	16,00	64,00	238,17
	Ni-63	16,00	64,00	219,60
SUELOS	Fe-55	6,00	24,00	254,00
	E. GAMMA	6,00	24,00	151,63
	Sr-90	6,00	24,00	238,17
	Ni-63	6,00	24,00	219,60
LECHE	Sr-90	48,00	188,00	238,17
	Fe-55	48,00	188,00	254,00
	E. GAMMA	48,00	188,00	151,63
	Ni-63	48,00	188,00	269,00
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	3,00	12,00	328,67
	Fe-55	3,00	12,00	344,50
	Am-241	3,00	12,00	372,36
	E. GAMMA	3,00	12,00	242,13
	Ni-63	3,00	12,00	359,50
	Pu-238	3,00	12,00	364,91
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	20,00	80,00	238,17
	Fe-55	20,00	80,00	254,00
	Am-241	20,00	80,00	281,86
	E. GAMMA	20,00	80,00	151,63

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
	Ni-63	20,00	80,00	269,00
	Pu-238	20,00	80,00	274,41
ALIMENTOS VEGETALES	Sr-90	50,00	200,00	238,17
	Fe-55	50,00	200,00	254,00
	Am-241	50,00	200,00	281,86
	E. GAMMA	50,00	200,00	151,63
	Ni-63	50,00	200,00	269,00
	Pu-238	50,00	200,00	274,41
PECES	Sr-90	6,00	24,00	238,17
	Fe-55	6,00	24,00	254,00
	Am-241	6,00	24,00	281,86
	E. GAMMA	6,00	24,00	151,63
	Ni-63	6,00	24,00	269,00
	Pu-238	6,00	24,00	274,41
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	12,00	48,00	254,00
	E. GAMMA	12,00	48,00	151,63
	Ni-63	12,00	48,00	269,00
AZÚCAR	Sr-90	3,00	11,00	238,17
	Fe-55	3,00	11,00	254,00
	E. GAMMA	3,00	11,00	151,63
	Ni-63	3,00	11,00	269,00
RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	276,00	1.104,00	27,99

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo anual del Programa del PVRA de la CNSMG. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Costes directos (75%)	1.248.317,52 €
Costes indirectos (25%)	416.105,84 €
Gastos generales	299.596,20 €
Beneficio industrial	116.509,64 €

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado en función de:

- Análisis de muestras y elaboración de los informes de resultados de análisis y de los ficheros de resultados keeper.
- Verificación y calibración de equipos necesarios para la realización de los análisis.
- Preparación y revisión de procedimientos de análisis
- Reuniones periódicas mensuales presenciales en Oficinas de Madrid de seguimiento de contrato.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguiente:

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
AIRE	BT	16,00	64,00	56,16
	AT	16,00	64,00	68,45
	E. GAMMA	2,00	8,00	119,32
	Fe-55	2,00	8,00	226,45
	Ni-63	2,00	8,00	226,45
	Sr-90	2,00	8,00	229,51
	C-14	2,00	8,00	188,60
	H-3	7,00	28,00	152,00

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
AGUA POTABLES	BT Y BR	3,00	12,00	91,52
	E. GAMMA	7,00	28,00	126,01
	Sr-90	3,00	12,00	205,77
	Ni-63	3,00	12,00	171,97
	H-3	3,00	12,00	117,92
	Fe-55	3,00	12,00	206,95
	Am-241	3,00	12,00	260,31
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	1,00	4,00	91,52
	E. GAMMA	1,00	4,00	126,01
	Ni-63	1,00	4,00	171,97
	H-3	1,00	4,00	117,92
	Fe-55	1,00	4,00	206,95
	Am-241	1,00	4,00	260,31
	Pu-238	1,00	4,00	246,36
AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	2,00	8,00	91,52
	E. GAMMA	3,00	12,00	126,01
	Sr-90	2,00	8,00	205,77
	Ni-63	2,00	8,00	171,97
	H-3	3,00	12,00	117,92
	Fe-55	2,00	8,00	206,95
	Am-241	2,00	8,00	260,31
AGUA LLUVIA	Pu-238	2,00	8,00	246,36
	E. GAMMA	7,00	28,00	126,01
	Sr-90	7,00	28,00	205,77
	Ni-63	7,00	28,00	171,97
	Fe-55	7,00	28,00	206,95

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
SEDIMENTOS	Fe-55	1,00	4,00	251,45
	Am-241	1,00	4,00	279,31
	Pu-238	1,00	4,00	271,86
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08
	Sr-90	1,00	4,00	235,62
	Ni-63	1,00	4,00	217,05
SUELOS	Fe-55	1,00	4,00	251,45
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08
	Sr-90	1,00	4,00	235,62
	Ni-63	1,00	4,00	217,05
LECHE	Sr-90	5,00	20,00	235,62
	Fe-55	5,00	20,00	251,45
	E. GAMMA	5,00	20,00	149,08
	Ni-63	5,00	20,00	266,45
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	1,00	4,00	235,62
	Fe-55	1,00	4,00	251,45
	Am-241	1,00	4,00	279,31
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08
	Ni-63	1,00	4,00	266,45
	Pu-238	1,00	4,00	271,86
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	2,00	8,00	235,62
	Fe-55	2,00	8,00	251,45
	Am-241	2,00	8,00	279,31
	E. GAMMA	2,00	8,00	149,08
	Ni-63	2,00	8,00	266,45
	Pu-238	2,00	8,00	271,86
ALIMENTOS	Sr-90	6,00	24,00	235,62

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.				
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)
VEGETALES	Fe-55	6,00	24,00	251,45
	Am-241	6,00	24,00	279,31
	E. GAMMA	6,00	24,00	149,08
	Ni-63	6,00	24,00	266,45
	Pu-238	6,00	24,00	271,86
PECES	Sr-90	1,00	4,00	235,62
	Fe-55	1,00	4,00	251,45
	Am-241	1,00	4,00	279,31
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08
	Ni-63	1,00	4,00	266,45
	Pu-238	1,00	4,00	271,86
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	2,00	8,00	251,45
	E. GAMMA	2,00	8,00	149,08
	Ni-63	2,00	8,00	266,45
AZÚCAR	Sr-90	1,00	4,00	235,62
	Fe-55	1,00	4,00	251,45
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08
	Ni-63	1,00	4,00	266,45
RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	28,00	112,00	42,84

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo anual del Programa del PVRA de la CNSMG. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Costes directos (75%)	131.582,79€
Costes indirectos (25%)	43.860,93€
Gastos generales	31.579,87€
Beneficio industrial	12.281,06€

2. Distribución por anualidades

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

UT-0062-1.6.4. PVRA/PVA CN GAROÑA (502639)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

2023	2024	2025	2026
403.128,17 €	420.431,73 €	420.431,73 €	420.431,73 €

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

UT-0062-1.6.4. PVRA/PVA CN GAROÑA (502639)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

2023	2024	2025	2026
43.860,93 €	43.860,93 €	43.860,93 €	43.860,93 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

4. Posibilidad de Modificación: No

No se prevén causas de modificación del contrato, conforme al artículo 204 de la LCSP.

No tendrá la consideración de modificación del contrato el incremento en el número de análisis a ejecutar sobre los previstos, que se recogerán en la liquidación del contrato, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato, conforme establece el artículo 309.1 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.488.146,45** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada y la duración máxima de la prórroga. Asimismo, el valor estimado incluye la previsión del 10% de incremento en el número final de unidades de análisis a ejecutar que de acuerdo con la LCSP no supone modificación del contrato (art. 309.1 de la LCSP).

Importe total pagadero, IVA excluido	1.839.867,08
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	464.292,66
Incremento nº de unidades (10%)	183.986,71
Valor estimado	2.488.146,45

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG

Importe total pagadero, IVA excluido	1.664.423,36
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	420.431,73
Incremento nº de unidades (10%)	166.442,34
Valor estimado	2.251.297,43

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

Importe total pagadero, IVA excluido	175.443,72
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	43.860,93
Incremento nº de unidades (10%)	17.544,37
Valor estimado	236.849,02

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
AIRE	BT	312,00	1.224,00	58,71	71.861,04
	AT	312,00	1.224,00	71,00	86.904,00
	E. GAMMA	24,00	96,00	121,87	11.699,52
	Fe-55	24,00	96,00	229,00	21.984,00
	Ni-63	24,00	96,00	229,00	21.984,00
	Sr-90	24,00	96,00	232,06	22.277,76
	C-14	24,00	96,00	191,15	18.350,40
	H-3	72,00	282,00	154,55	43.583,10
AGUA POTABLES	BT Y BR	28,00	112,00	94,07	10.535,84
	E. GAMMA	84,00	329,00	128,56	42.296,24
	Sr-90	28,00	112,00	208,32	23.331,84
	Ni-63	28,00	112,00	174,52	19.546,24
	H-3	28,00	112,00	120,47	13.492,64
	Fe-55	28,00	112,00	209,50	23.464,00
	Am-241	28,00	112,00	262,86	29.440,32
	Pu-238	28,00	112,00	248,91	27.877,92
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	8,00	30,00	94,07	2.822,10
	E. GAMMA	8,00	30,00	128,56	3.856,80
	Ni-63	8,00	30,00	174,52	5.235,60
	H-3	8,00	30,00	120,47	3.614,10
	Fe-55	8,00	30,00	209,50	6.285,00
	Am-241	8,00	30,00	262,86	7.885,80
	Pu-238	8,00	30,00	248,91	7.467,30
AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	16,00	64,00	94,07	6.020,48
	E. GAMMA	48,00	188,00	128,56	24.169,28

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
	Sr-90	16,00	64,00	208,32	13.332,48
	Ni-63	16,00	64,00	174,52	11.169,28
	H-3	16,00	60,00	120,47	7.228,20
	Fe-55	16,00	64,00	209,50	13.408,00
	Am-241	16,00	64,00	262,86	16.823,04
	Pu-238	16,00	64,00	248,91	15.930,24
AGUA LLUVIA	E. GAMMA	72,00	282,00	128,56	36.253,92
	Sr-90	72,00	282,00	208,32	58.746,24
	Ni-63	72,00	282,00	174,52	49.214,64
	Fe-55	72,00	282,00	209,50	59.079,00
SEDIMENTOS	Fe-55	16,00	64,00	254,00	16.256,00
	Am-241	16,00	64,00	281,86	18.039,04
	Pu-238	16,00	64,00	274,41	17.562,24
	E. GAMMA	16,00	64,00	151,63	9.704,32
	Sr-90	16,00	64,00	238,17	15.242,88
	Ni-63	16,00	64,00	219,60	14.054,40
SUELOS	Fe-55	6,00	24,00	254,00	6.096,00
	E. GAMMA	6,00	24,00	151,63	3.639,12
	Sr-90	6,00	24,00	238,17	5.716,08
	Ni-63	6,00	24,00	219,60	5.270,40
LECHE	Sr-90	48,00	188,00	238,17	44.775,96
	Fe-55	48,00	188,00	254,00	47.752,00
	E. GAMMA	48,00	188,00	151,63	28.506,44
	Ni-63	48,00	188,00	269,00	50.572,00
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	3,00	12,00	328,67	3.944,04
	Fe-55	3,00	12,00	344,50	4.134,00
	Am-241	3,00	12,00	372,36	4.468,32
	E. GAMMA	3,00	12,00	242,13	2.905,56
	Ni-63	3,00	12,00	359,50	4.314,00

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
	Pu-238	3,00	12,00	364,91	4.378,92
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	20,00	80,00	238,17	19.053,60
	Fe-55	20,00	80,00	254,00	20.320,00
	Am-241	20,00	80,00	281,86	22.548,80
	E. GAMMA	20,00	80,00	151,63	12.130,40
	Ni-63	20,00	80,00	269,00	21.520,00
	Pu-238	20,00	80,00	274,41	21.952,80
ALIMENTOS VEGETALES	Sr-90	50,00	200,00	238,17	47.634,00
	Fe-55	50,00	200,00	254,00	50.800,00
	Am-241	50,00	200,00	281,86	56.372,00
	E. GAMMA	50,00	200,00	151,63	30.326,00
	Ni-63	50,00	200,00	269,00	53.800,00
	Pu-238	50,00	200,00	274,41	54.882,00
PECES	Sr-90	6,00	24,00	238,17	5.716,08
	Fe-55	6,00	24,00	254,00	6.096,00
	Am-241	6,00	24,00	281,86	6.764,64
	E. GAMMA	6,00	24,00	151,63	3.639,12
	Ni-63	6,00	24,00	269,00	6.456,00
	Pu-238	6,00	24,00	274,41	6.585,84
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	12,00	48,00	254,00	12.192,00
	E. GAMMA	12,00	48,00	151,63	7.278,24
	Ni-63	12,00	48,00	269,00	12.912,00
AZÚCAR	Sr-90	3,00	11,00	238,17	2.619,87
	Fe-55	3,00	11,00	254,00	2.794,00
	E. GAMMA	3,00	11,00	151,63	1.667,93
	Ni-63	3,00	11,00	269,00	2.959,00
RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	276,00	1.104,00	27,99	30.900,96
Subtotal análisis 47 MESES					1.664.423,36

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
AIRE	BT	16,00	64,00	56,16	3.594,29
	AT	16,00	64,00	68,45	4.380,85
	E. GAMMA	2,00	8,00	119,32	954,57
	Fe-55	2,00	8,00	226,45	1.811,61
	Ni-63	2,00	8,00	226,45	1.811,61
	Sr-90	2,00	8,00	229,51	1.836,09
	C-14	2,00	8,00	188,60	1.508,81
	H-3	7,00	28,00	152,00	4.256,02
AGUA POTABLES	BT Y BR	3,00	12,00	91,52	1.098,25
	E. GAMMA	7,00	28,00	126,01	3.528,30
	Sr-90	3,00	12,00	205,77	2.469,25
	Ni-63	3,00	12,00	171,97	2.063,65
	H-3	3,00	12,00	117,92	1.415,05
	Fe-55	3,00	12,00	206,95	2.483,41
	Am-241	3,00	12,00	260,31	3.123,73
	Pu-238	3,00	12,00	246,36	2.956,33
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	1,00	4,00	91,52	366,08
	E. GAMMA	1,00	4,00	126,01	504,04
	Ni-63	1,00	4,00	171,97	687,88
	H-3	1,00	4,00	117,92	471,68
	Fe-55	1,00	4,00	206,95	827,80
	Am-241	1,00	4,00	260,31	1.041,24
	Pu-238	1,00	4,00	246,36	985,44
	AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	2,00	8,00	91,52
E. GAMMA		3,00	12,00	126,01	1.512,13
Sr-90		2,00	8,00	205,77	1.646,17
Ni-63		2,00	8,00	171,97	1.375,77
H-3		3,00	12,00	117,92	1.415,05
Fe-55		2,00	8,00	206,95	1.655,61
Am-241		2,00	8,00	260,31	2.082,49

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
	Pu-238	2,00	8,00	246,36	1.970,89
AGUA LLUVIA	E. GAMMA	7,00	28,00	126,01	3.528,30
	Sr-90	7,00	28,00	205,77	5.761,58
	Ni-63	7,00	28,00	171,97	4.815,18
	Fe-55	7,00	28,00	206,95	5.794,62
SEDIMENTOS	Fe-55	1,00	4,00	251,45	1.005,80
	Am-241	1,00	4,00	279,31	1.117,24
	Pu-238	1,00	4,00	271,86	1.087,44
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08	596,32
	Sr-90	1,00	4,00	235,62	942,48
	Ni-63	1,00	4,00	217,05	868,20
SUELOS	Fe-55	1,00	4,00	251,45	1.005,80
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08	596,32
	Sr-90	1,00	4,00	235,62	942,48
	Ni-63	1,00	4,00	217,05	868,20
LECHE	Sr-90	5,00	20,00	235,62	4.712,42
	Fe-55	5,00	20,00	251,45	5.029,02
	E. GAMMA	5,00	20,00	149,08	2.981,62
	Ni-63	5,00	20,00	266,45	5.329,02
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	1,00	4,00	235,62	942,48
	Fe-55	1,00	4,00	251,45	1.005,80
	Am-241	1,00	4,00	279,31	1.117,24
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08	596,32
	Ni-63	1,00	4,00	266,45	1.065,80
	Pu-238	1,00	4,00	271,86	1.087,44
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	2,00	8,00	235,62	1.884,97
	Fe-55	2,00	8,00	251,45	2.011,61
	Am-241	2,00	8,00	279,31	2.234,49
	E. GAMMA	2,00	8,00	149,08	1.192,65

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.					
Vía	Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato 2023 a 2026	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (47 meses)
	Ni-63	2,00	8,00	266,45	2.131,61
	Pu-238	2,00	8,00	271,86	2.174,89
ALIMENTOS VEGETALES	Sr-90	6,00	24,00	235,62	5.654,90
	Fe-55	6,00	24,00	251,45	6.034,82
	Am-241	6,00	24,00	279,31	6.703,46
	E. GAMMA	6,00	24,00	149,08	3.577,94
	Ni-63	6,00	24,00	266,45	6.394,82
	Pu-238	6,00	24,00	271,86	6.524,66
PECES	Sr-90	1,00	4,00	235,62	942,48
	Fe-55	1,00	4,00	251,45	1.005,80
	Am-241	1,00	4,00	279,31	1.117,24
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08	596,32
	Ni-63	1,00	4,00	266,45	1.065,80
	Pu-238	1,00	4,00	271,86	1.087,44
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	2,00	8,00	251,45	2.011,61
	E. GAMMA	2,00	8,00	149,08	1.192,65
	Ni-63	2,00	8,00	266,45	2.131,61
AZÚCAR	Sr-90	1,00	4,00	235,62	942,48
	Fe-55	1,00	4,00	251,45	1.005,80
	E. GAMMA	1,00	4,00	149,08	596,32
	Ni-63	1,00	4,00	266,45	1.065,80
RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	28,00	112,00	42,84	4.798,17
Subtotal análisis 47 MESES					175.443,72

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

La toma de las muestras y la recogida para su transporte de las muestras se realizarán en el entorno del PVRA CNSMG.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 47 meses para ambos lotes. El contrato entrará en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórroga/s

El contrato podrá prorrogarse un plazo máximo de 12 meses para ambos lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: Sí

De acuerdo con la GS-4.1 el servicio de laboratorio principal (Lote 1) y el servicio del laboratorio de control de calidad (lote 2) deben ser realizados por empresas diferentes, dado que el éste último debe validar y ratificar que los resultados reportados por el laboratorio principal son válidos.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: Sí

De conformidad con el artículo 70.2 y 99.4.b) de la LCSP una misma empresa no puede licitar a los lotes 1 y 2 simultáneamente.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos para ambos lotes:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para los lotes 1 y 2, las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- 300.000 euros para el lote 1
- 50.000 euros para el lote 2

cifra que no excede de una vez y media el valor anual medio del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG

- a) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. Se deberán incluir los currículos de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos, tal que:

• **Un coordinador del contrato:**

- Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

• **Un responsable de laboratorio**

- Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Tres analistas de laboratorio.**

- Experiencia en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- **Un responsable de garantía de calidad**

- Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- Experiencia en supervisión de toma de muestras de Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Supervisión de toma de muestras de Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y						

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

determinaciones definidas en el PPT						
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Dos técnicos de muestreo,
 - Formación en técnicas de muestreo en relación con los tipos de muestras definidas en el PPT, de al menos 11 horas de duración. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto y título/diploma correspondiente.
 - Formación en Toma de muestras para la determinación de la radiactividad ambiental organizados por organismos oficiales como la SEPR y CSN, de al menos 11 horas de duración. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto y título/diploma correspondiente.
 - Experiencia en técnicas de muestreo y recogida de muestras de Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto indicando al menos un PVRA en el que hayan participado recogiendo las tipologías de muestras especificadas en el PPT e incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Técnicas de muestreo y recogida de muestras de Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- b) Número de tipo de muestras y análisis que se requieren en el pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 5 intercomparaciones en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración del empresario.

- c) Cumplimiento de los valores de LID indicados en el pliego de prescripciones técnicas y la Guía 4.1 del CSN. Se acreditará mediante declaración responsable.
- d) Relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de recogida de muestras y análisis, que incluyan todas las tipologías de muestras y análisis indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Lote 2: Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG

- a) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. Se deberán incluir los currículos de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos, tal que:
- Un coordinador del contrato
 - Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios
 - Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Un responsable de laboratorio
 - Titulado superior (Licenciado o Grado+máster en Ciencias o Ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios
 - Experiencia en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Dos analistas de laboratorio.
 - Experiencia en análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas de, al menos, tres años. Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, en relación con los tipos de muestras y determinaciones definidas en el PPT						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- b) Número de tipo de muestras y análisis que se requieren en el pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 5 intercomparaciones en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración del empresario.

- c) Cumplimiento de los valores de LID indicados en el pliego de prescripciones técnicas y la Guía 4.1 del CSN. Se acreditará mediante declaración responsable.
- d) Relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de análisis, que incluyan todas las tipologías de análisis indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No se establecen.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Opcional y justificado).

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 51 puntos (para ambos lotes)

Dicha puntuación se desglosa de la siguiente manera:

Para el lote 1:

- Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, que los isotopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia acumulada superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio (de cada uno de ellos), en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

prescripciones técnicas, otorgándose 3 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 3 años y menor o igual a 6 años, 6 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 10 puntos para experiencia de ambos superior a 10 años. Se acreditará mediante presentación de currículos y reportes de resultados (con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas) a las instalaciones.

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia acumulada superior a 3 años en técnicas de muestreo de los técnicos de muestreo (de cada uno de ellos), en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas, otorgándose 4 puntos cuando la experiencia sea superior a 3 años y menor o igual a 6 años, 6 puntos cuando la experiencia sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 10 puntos para experiencia superior a 10 años.

Se acreditará mediante presentación de currículos y fichas de recogida de muestras, al menos 10 de 2 tipologías de muestras distintas por técnico, en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas, indicando la fecha de muestreo.

- Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 1 punto por mes adicional, hasta un máximo de 7 meses adicionales y 7 puntos.
- Se valorará hasta un máximo de 8 puntos, los tiempos de envío de muestras al laboratorio Principal desde los puntos de muestreo con el objeto de mantener y mejorar la representatividad de las muestras al ser un Programa con gran volumen de muestras, otorgándose 2 puntos cuando el tiempo de transporte de muestras sea inferior a 6 horas, 4 puntos cuando el tiempo de transporte de muestras sea inferior a 4 horas y 8 puntos para tiempos de transporte de muestras inferiores a 2 horas. Se acreditará indicando la dirección y distancia al laboratorio y el tiempo de envío por carretera desde el punto de muestreo más alejado de la instalación (Punto de muestreo 63 - Zambrana).
- Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días desde el último día del mes de toma de las muestras. Se valorará con 2 puntos por cada 2 días naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 10 días naturales y 10 puntos.

Para el lote 2:

- Se valorará, hasta un máximo de 8 puntos, que los isotopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará, hasta un máximo de 16 puntos, la experiencia acumulada superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio (de cada uno de ellos), en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas, otorgándose 5 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 3 años y menor o igual a 6 años, 10 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 16 puntos para experiencia de ambos superior a 10 años. Se acreditará mediante presentación de currículos y reportes de resultados (con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas) a las instalaciones.
- Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 2 punto por mes adicional, hasta un máximo de 6 meses adicionales y 12 puntos.
- Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días desde el último día del mes de toma de las muestras. Se valorará con 3 puntos por cada 2 días naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 10 días naturales y 15 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignarán un **máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja** (para ambos lotes)

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis considerados en el Anexo 4 (correspondiente a cada lote) del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Sí.
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Plazo de garantía:** Doce (12) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (para ambos lotes).

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para ambos lotes:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador primer clasificado deberá acreditar, mediante la presentación de uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”), que tiene implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de control y custodia, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en la especificación técnica, y eliminación de muestras. Así como, una relación de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos.

El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis.

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con habilitaciones y requisitos de solvencia técnica exigidos y los valorados, en su caso. Si es necesaria su sustitución las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.

Para el lote 1:

Para el lote 1, será condición especial de ejecución que el contratista cuente con la autorización para la realización de muestreos de la fauna acuática en el río Ebro dentro del área circundante de la Central Nuclear de Santa María de Garoña conforme a la exigencia

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

del Consejo de Seguridad Nuclear y otorgada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El licitador primer clasificado deberá presentar la autorización correspondiente en el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Para ambos lotes:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

Para el lote 1:

Para el lote 1, se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución de que el contratista cuente con la autorización para la realización de muestreos de la fauna acuática en el río Ebro dentro del área circundante de la Central Nuclear de Santa María de Garoña conforme a la exigencia del Consejo de Seguridad Nuclear y otorgada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. El incumplimiento de esta obligación o la pérdida de vigencia de la autorización, sin que sea renovada, durante la vigencia del contrato podrá ser causa de resolución del mismo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista presentara un programa y organización del equipo de trabajo que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

N. SUBCONTRATACIÓN

Para ambos lotes:

El contratista no podrá subcontrar con terceros las tareas de análisis y muestreos que son críticas dado que aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas. Los análisis deben realizarse en los laboratorios del adjudicatario, para que no haya un trasiego de muestras a otros laboratorios para evitar errores, demoras y asegurar la trazabilidad de los resultados.

Lote 1: Servicio de Laboratorio Principal del PVRA de CNSMG.

Como excepción, dada la variedad y elevado número de análisis a realizar en ejecución del contrato y la especificidad y complejidad de algunos de ellos, que implica disponer de

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

unos medios técnicos de los que pueden no disponer un elevado número de laboratorios, en aras de favorecer la concurrencia, se permite subcontratar los siguientes análisis: C-14 en las muestras de aire, Fe-55 y Ni-63. Asimismo, el servicio de análisis de dosimetría ambiental puede ser ejecutado por contratistas diferentes ya que esta lectura es de naturaleza distinta al resto de matrices y análisis requeridos, y por tanto pueden ser objeto de subcontratación.

El contratista principal y el subcontratista deberán disponer de procedimientos que garanticen la coherencia y la trazabilidad de los resultados. El contratista deberá enviar dichos procedimientos al responsable del contrato para que sean validados, al menos 20 días hábiles antes de la formalización del subcontrato.

Asimismo, dada la complejidad del muestreo del mejillón cebra, que requiere de personal con equipos de buceo y conocimiento específico, se permite subcontratar la recogida de las muestras con la supervisión del personal de muestreo para indicar el punto exacto y la cantidad de muestra.

Lote 2. Servicio de Laboratorio de Control de Calidad del PVRA de CNSMG.

No se admite la subcontratación. Como excepción, el servicio de análisis de dosimetría ambiental puede ser ejecutado por contratistas diferentes ya que esta lectura es de naturaleza distinta al resto de matrices y análisis requeridos, y por tanto pueden ser objeto de subcontratación.

Al ser un menor número de análisis, el resto de las tareas objeto del contrato de este lote no son subcontratables.

O. PENALIDADES

Para ambos lotes:

En caso de demora en la presentación de informes de análisis en el tiempo previsto en el pliego de prescripciones técnicas o el ofertado por el adjudicatario si este fuera menor se procederá a una penalización de 1500 euros por cada 7 días naturales de demora.

P. FORMA DE PAGO

Para ambos lotes:

El periodo de facturación será mensual. El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas al finalizar cada mes del año natural, tras haber recibido y aprobados por Enresa los informes y ficheros de resultados correspondientes.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para ambos lotes:

No aplica. En el presente contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Servicio de ejecución Laboratorio Principal del PVRA de C. N. Santa María de Garoña

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
AIRE	BT	58,71	
	AT	71,00	
	E. GAMMA	121,87	
	Fe-55	229,00	
	Ni-63	229,00	
	Sr-90	232,06	
	C-14	191,15	
	H-3	154,55	
AGUA POTABLES	BT Y BR	94,07	
	E. GAMMA	128,56	
	Sr-90	208,32	
	Ni-63	174,52	
	H-3	120,47	
	Fe-55	209,50	
	Am-241	262,86	
	Pu-238	248,91	
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	94,07	
	E. GAMMA	128,56	
	Ni-63	174,52	

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
	H-3	120,47	
	Fe-55	209,50	
	Am-241	262,86	
	Pu-238	248,91	
AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	94,07	
	E. GAMMA	128,56	
	Sr-90	208,32	
	Ni-63	174,52	
	H-3	120,47	
	Fe-55	209,50	
	Am-241	262,86	
AGUA LLUVIA	E. GAMMA	128,56	
	Sr-90	208,32	
	Ni-63	174,52	
	Fe-55	209,50	
SEDIMENTOS	Fe-55	254,00	
	Am-241	281,86	
	Pu-238	274,41	
	E. GAMMA	151,63	
	Sr-90	238,17	
	Ni-63	219,60	
SUELOS	Fe-55	254,00	
	E. GAMMA	151,63	
	Sr-90	238,17	
	Ni-63	219,60	
LECHE	Sr-90	238,17	
	Fe-55	254,00	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	328,67	
	Fe-55	344,50	
	Am-241	372,36	
	E. GAMMA	242,13	
	Ni-63	359,50	
	Pu-238	364,91	

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	238,17	
	Fe-55	254,00	
	Am-241	281,86	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
	Pu-238	274,41	
ALIMENTOS VEGETALES	Sr-90	238,17	
	Fe-55	254,00	
	Am-241	281,86	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
	Pu-238	274,41	
PECES	Sr-90	238,17	
	Fe-55	254,00	
	Am-241	281,86	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
	Pu-238	274,41	
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	254,00	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
AZÚCAR	Sr-90	238,17	
	Fe-55	254,00	
	E. GAMMA	151,63	
	Ni-63	269,00	
RADIACIÓN DIRECTA (incluyendo los del ATI (4 puntos))	Lectura TLD	27,99	

Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis.

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 41
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de las empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 42
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Servicio de ejecución Laboratorio Control de Calidad del PVRA de C. N. Santa María de Garoña

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
AIRE	BT	56,16	
	AT	68,45	
	E. GAMMA	119,32	
	Fe-55	226,45	
	Ni-63	226,45	
	Sr-90	229,51	
	C-14	188,60	
	H-3	152,00	
AGUA POTABLES	BT Y BR	91,52	
	E. GAMMA	126,01	
	Sr-90	205,77	
	Ni-63	171,97	
	H-3	117,92	
	Fe-55	206,95	
	Am-241	260,31	
	Pu-238	246,36	
AGUA SUBTERRÁNEAS	BT Y BR	91,52	
	E. GAMMA	126,01	
	Ni-63	171,97	
	H-3	117,92	

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 43
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
	Fe-55	206,95	
	Am-241	260,31	
	Pu-238	246,36	
AGUA SUPERFICIALES	BT Y BR	91,52	
	E. GAMMA	126,01	
	Sr-90	205,77	
	Ni-63	171,97	
	H-3	117,92	
	Fe-55	206,95	
	Am-241	260,31	
AGUA LLUVIA	E. GAMMA	126,01	
	Sr-90	205,77	
	Ni-63	171,97	
	Fe-55	206,95	
SEDIMENTOS	Fe-55	251,45	
	Am-241	279,31	
	Pu-238	271,86	
	E. GAMMA	149,08	
	Sr-90	235,62	
	Ni-63	217,05	
SUELOS	Fe-55	251,45	
	E. GAMMA	149,08	
	Sr-90	235,62	
	Ni-63	217,05	
LECHE	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
ORGANISMOS INDICADORES MEJILLÓN	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 44
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
	Am-241	279,31	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
	Pu-238	271,86	
ORGANISMOS INDICADORES CONVENCIONALES	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	
	Am-241	279,31	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
	Pu-238	271,86	
ALIMENTOS VEGETALES	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	
	Am-241	279,31	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
	Pu-238	271,86	
PECES	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	
	Am-241	279,31	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
	Pu-238	271,86	
CARNE AVES HUEVOS	Fe-55	251,45	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	
AZÚCAR	Sr-90	235,62	
	Fe-55	251,45	
	E. GAMMA	149,08	
	Ni-63	266,45	

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 45
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Vía	Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario ofertado (€) MÁXIMO DOS DECIMALES
RADIACIÓN DIRECTA	Lectura TLD	42,84	

Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de las empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 46
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1: Servicio de ejecución Laboratorio Principal del PVRA de C. N. Santa María de Garoña

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla

criterio	SI	NO
Acreditaciones de los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (*)		
	Número:	
Experiencia acumulada superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio en relación con los tipos de muestras definidas en el PPT (*)		
	Número:	
Experiencia acumulada superior a 3 años en técnicas de muestreo de los técnicos de muestreo, en relación con los tipos de muestras definidas en el PPT (*)		
	Número:	
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores por tiempo superior al mínimo exigido de un año.		
	Número meses adicionales:	
Tiempos de envío de muestras al laboratorio Principal desde los puntos de muestreo con el objeto de mantener y mejorar la representatividad de las muestras al ser un Programa con gran volumen de muestras(*)		
	Número de horas:	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días desde el último día del mes de toma de las muestras.		
	Número de días naturales que reducen:	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 47
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2: Servicio de ejecución Laboratorio Control de Calidad del PVRA de C. N. Santa María de Garoña

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla

Criterio	SI	NO
Acreditaciones de los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (*)		
	Número:	
Experiencia acumulada superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio en relación con los tipos de muestras definidas en el PPT (*)		
	Número:	
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores por tiempo superior al mínimo exigido de un año.		
	Número meses adicionales:	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del fichero de resultados KEEPER, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 80 días desde el último día del mes de toma de las muestras.		
	Número de días naturales que reducen:	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-UT-0002	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2022	Página: 48
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaless con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA